



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2026-02775113-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Designación Docente -  
Cátedra de Bioquímica Clínica II –Área Hemostasia- Esp. Silvina María PONS.

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Director del Departamento de Bioquímica Clínica Prof. Dr. Carlos VAY, eleva la solicitud presentada por el Prof. Titular Dr. Fernando BRITES para la designación de la Esp. Silvina María PONS en el cargo de Profesora Adjunta -Interina- con dedicación exclusiva en la Cátedra de Bioquímica Clínica II –Área Hemostasia- del Departamento de Bioquímica Clínica; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el cargo a ocupar se encuentra vacante por haberle sido otorgado el beneficio de la jubilación a la Esp. Alejandra Silvia SCAZZIOTA desde el 01/12/2025 (REDEC-2025-4455-E-UBA-DCT\_FFYB).

Que se propone para ocupar el cargo de Profesora Adjunta -Interina- con dedicación exclusiva a la Esp. Silvina María PONS quien se desempeña en la Cátedra hace más de 8 años.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes y los planes de docencia e investigación que se propone desarrollar.

Que la propuesta cuenta con el aval de 27 de los 29 miembros de la Junta Departamental.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 20 de mayo de 2026;

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Esp. Silvina María PONS (DNI N° 14.886.921, Fecha de Nacimiento: 23/12/1962, Legajo N° 92.640), en el cargo de Profesora Adjunta -Interina- con dedicación exclusiva (Partida 2-19-8) en la Cátedra de Bioquímica Clínica II –Área Hemostasia-, del Departamento de Bioquímica Clínica, ello desde el 1º de junio de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR LICENCIA sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a partir del 1º de junio de 2026, a la Esp. Silvina María PONS en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular -con dedicación exclusiva- (Partida: 2-22-140) en la Cátedra de Bioquímica Clínica II.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se imputará al F 11 – Tesoro Nacional – INC 1 – Gastos en personal – Finalidad 3 – Función 4 – Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica, al Profesor a cargo de la Cátedra de Bioquímica Clínica II y a la interesada; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia y a la Dirección de Concursos para su conocimiento; y cumplido archívese.